



RESOLUCIÓN NÚMERO **0578** DE 2015

(**02 MAR. 2015**)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, el Decreto 1679 de 1991, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta estructural del Departamento Nacional de Planeación existe un cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor código 1020 grado 13.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto, y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, se determinó que **LUZ PATRICIA CANO MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.550.747 de Ibagué, cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ejercer el cargo en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LUZ PATRICIA CANO MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.550.747 de Ibagué, en la Planta Estructural del Departamento Nacional de Planeación en el cargo de Asesor código 1020 grado 13, con una asignación básica mensual de cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos (\$5.852.951.00), Moneda Corriente

ARTICULO SEGUNDO. Que **LUZ PATRICIA CANO MUÑOZ** ejercerá sus funciones en la Subdirección Sectorial.

ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 29915 del 7 de enero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario".

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 MAR. 2015**


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Preparó: Wilma Buitrago Quintero
Revisó: Catalina Rodríguez - Edith Alarcón - Tania López

